



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

31 de marzo de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. CARRO NELIDA DNI 10.257.614, a efectos de ayudarlo a solventar gastos de estudio de Alta Complejidad, en este caso una Mamografía Digital con prolongación axilar bilateral, y el Sr. MENDOZA FLORES GUILLERMO DNI 93.981.596, con motivo de solventar los gastos por una resonancia magnética RMN, de rodilla derecha, atento los problemas de salud que padecen, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, y el problema de salud que padecen ha quedado debidamente acreditado por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos para preservar su salud,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) a la Sra. CARRO NELIDA DNI 10.257.614, a efectos de solventar de estudio de Alta Complejidad, una Mamografía Digital con prolongación axilar bilateral, y de Pesos DOCE MIL (\$12.000.-) a favor del Sr. MENDOZA FLORES GUILLERMO DNI 93.981.596, con motivo de solventar gastos por la realización de una RMN, Resonancia Magnética Nuclear de rodilla derecha, por problemas de salud que padecen, atento su carencia de recursos y la de su grupo familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud Municipal.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500.-), a favor de CIDI S.R.L (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes), mediante transferencia bancaria al N° CBU 0720383920000000008718, correspondiente a dicha firma. El gasto que demande la aplicación del artículo precedente a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°588

MGL



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte